

CIRCULAR INFORMATIVA. DEPARTAMENTO ECONOMICO. AREA FINANCIERA

CONVENIO CON ARVAL SERVICE LEASE PARA OPERACIONES DE RENTING

El día 9 de Mayo se procedió a la firma del Convenio de Colaboración entre FEDETO y la compañía ARVAL SERVICE LEASE, dirigido a la adquisición de vehículos turismos para las empresas y vehículos industriales de 3.500 Kg. de peso máximo autorizado mediante la fórmula financiera de renting.

Los beneficiarios de las condiciones de este convenio serán las empresas asociadas a FEDETO o a cualquiera de sus Asociaciones integradas, por lo que será necesaria la correspondiente certificación acreditativa.

Por medio de este convenio, las empresas que deseen realizar una operación de renting para vehículos dispondrán de unas condiciones especiales por parte de ARVAL SERVICE LEASE, y que consistirán en una bonificación o descuento de entre el 4 y el 6% sobre las tarifas estandar.

Periódicamente ARVAL SERVICE LEASE ofertará en **exclusiva** para las empresas asociadas a FEDETO y a sus Asociaciones integradas una serie de vehículos en condiciones muy especiales. Para ello se recomienda visitar regularmente la página web de FEDETO: **www.fedeto.es**

El renting consiste en un alquiler a largo plazo de vehículos que incluye todos los servicios que estos requieren para su utilización. Se instrumenta por medio de un contrato de alquiler por un período de tiempo, comprendido entre 12 y 68 meses, en el que ARVAL SERVICE LEASE compra el vehículo elegido por la empresa y lo pone a su disposición.

Por tanto, en la cuota que se paga mensualmente se incluye el coste del vehículo y otros gastos y servicios como mantenimiento y revisiones periódicas recomendadas por el fabricante en los talleres oficiales de la marca, reposición de elementos de desgaste natural (pastilla de frenos, embrague, correa de distribución, etc.), reparación de averías, cambios de aceite, filtros, cambio de neumáticos, pago del Impuesto de Matriculación y el Impuesto Municipal de Circulación, seguro a todo riesgo cerrado sin franquicia, además de la parte de intereses financieros y el Iva.

A efectos fiscales, cuando se realiza una operación mediante renting y el vehículo se encuentra afecto exclusivamente a la actividad, es deducible el 100% de la cuota neta en el Impuesto de Sociedades, el 100% del Iva soportado y en IRPF no es imputable como retribución en especie.

Además, y para aclarar los concepto respecto al leasing, en el cuadro del reverso se indican las diferencias entre estas dos formas de financiar un vehículo.

COMPARACION ENTRE LEASING Y RENTING	LEASING	RENTING
ASPECTOS CONTABLES Y FISCALES	<ul style="list-style-type: none"> - Contabilización en el activo del arrendatario. - Complejo reflejo contable de cada cuota por existir varios asientos. - La cuota es gasto fiscalmente deducible pero no gasto contable en su totalidad. 	<ul style="list-style-type: none"> - No se contabiliza en el activo del arrendatario. - Sencillo reflejo del pago de las cuotas, que se recogen directamente en la cuenta de Explotación. - Cuota fiscalmente deducible en un 100%.
ASPECTOS DE GESTION	<ul style="list-style-type: none"> - El arrendatario se ocupa del seguro, mantenimiento e incidencias. 	<ul style="list-style-type: none"> - La entidad de renting se ocupa de todo.
ASPECTOS ECONOMICOS	<ul style="list-style-type: none"> - La cuota incluye amortización e intereses. - Plazo mínimo: 2 años. 10 años para inmuebles. - Valor residual: una cuota. - Opción de compra: existe y aparece en contrato. - Se penaliza la cancelación anticipada. 	<ul style="list-style-type: none"> - La cuota incluye el coste del bien, mantenimiento, seguro y consumibles. - No hay plazo mínimo (Habitual entre 2 y 5 años) - No existe valor residual. - No hay opción de compra. - Cancelación anticipada se penaliza sólo en vehículos.
ASPECTOS COMERCIALES	<ul style="list-style-type: none"> - Se comercializa como un instrumento de financiación. - Si se ejerce la opción de compra, el cliente pasa a ser el propietario del bien. 	<ul style="list-style-type: none"> - Se comercializa como servicio que cubre necesidades operativas.

VENTAJAS DEL RENTING

- 1.- El coste de financiación se aplica exclusivamente sobre la depreciación o uso del bien.
- 2.- Precios ventajosos para el usuario, dado que la compañía de renting adquiere un elevado número de vehículos a fabricantes.
- 3.- Se optimiza la gestión de la liquidez, convirtiéndose la cuota en un coste fijo que incluye todas las posibles reparaciones, por tanto, facilita la planificación de los pagos.
- 4.- Los bienes no figuran en el activo del balance ni tampoco la deuda, por lo que no afecta al nivel de endeudamiento de la empresa.
- 5.- Reduce los aspectos de control administrativo que se generan en los casos de una flota de vehículos propia: seguros, impuestos, facturas, etc.
- 6.- La renovación mejora la imagen de la empresa.

Para más información, dirigirse a:

OIFICAS CENTRALES EN TOLEDO

F. Javier Raso Sánchez o Ernesto García de la Paz

Pso. Recaredo, 1 Tel.: 925/22.87.10

Fax: 925/21.18.12

economico@fedeto.es

DELEGACION EN TALAVERA DE LA REINA

Oscar Higaldo Martínez

C/ Mesones, 38 Tel.: 925/82.45.60

Fax: 925/82.40.08

fedetotalavera@fedeto.es

DELEGACION EN TORRIJOS

Diego Ferrero de Peque

C/ Buenadicha, 7 Tel.: 925/76.02.41

Fax: 925/76.11.24

fedetotorrijos@fedeto.es

DELEGACION EN QUINTANAR DE LA ORDEN

Fernando Benítez Serrano

C/ Yesares, 33 Tel.: 925/56.42.58

Fax: 925/56.01.10

fedetoquintanar@fedeto.es

DELEGACION EN SONSECA

Rosario López López

C/ Arroyada, 15 Tel.: 925/39.55.03

Fax: 925/39.55.07

fedetosonseca@fedeto.es

DELEGACION EN OCAÑA

Manoli García Ariza

C/ Generalísimo, 7 Tel.: 925/13.02.90

Fax: 925/13.03.28

fedetoocana@fedeto.es

DELEGACION EN ILLESCAS

Isidoro Gómez Díaz

Plz. Hnos. Fdez. Criado, 5 Tel.: 925/53.23.34

Fax: 925/51.26.32

fedetoillescas@fedeto.es

DELEGACION EN MADRIDEJOS

Marta Moreno Peño.

C/Antigua carretera Madrid-Cádiz, 2. Teléfono 925 467107. Fax: 925 467108 Correo electrónico: fedetomadrideos@fedeto.es